



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 12 de abril de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por la Jueza Especializada **Fiorella LINARES PEREZ**, a cargo del 16° Juzgado de Investigación Preparatoria Sub Especializado en Delitos Asociados a la Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Independencia, de fecha 11 de abril del 2023 (Exp. N° 3329-2023-MUP-CS); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente la magistrada informa que el día 19 de abril del 2023 es su onomástico, por lo que solicita se otorgue licencia con goce de haber por el día señalado. Cumple con adjuntar copia simple del DNI

Segundo.- El artículo 147° inciso g) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), establece que al servidor se le otorga un día de descanso por onomástico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 86° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276 (Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ), establece que, al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

Tercero.- Además de ello, debe tenerse en cuenta lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo del 2022, aplicable también a los jueces, que dispone en el artículo 21° lo siguiente: (...) *“Los permisos con goce de haber son: (...) e) Por onomástico.- Se efectiviza únicamente el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico coincidiera en día sábado, domingo o feriado, el descanso será tomado el primer día hábil inmediato siguiente”* (subrayado nuestro).

Cuarto.- En ese sentido, se verifica de la copia del DNI de la magistrada, que el día del onomástico es el 19 de abril del 2023; siendo ello así, respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007, corresponde atender lo solicitado al estar regulado por ley, otorgando la licencia con goce de haber, el día miércoles 19 de abril del 2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de haber a la Jueza Especializada **Fiorella LINARES PEREZ**, a cargo del 16° Juzgado de Investigación Preparatoria Sub Especializado en Delitos Asociados a la Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes Del Grupo Familiar de Independencia, por motivo de su onomástico, **para el día miércoles 19 de abril del 2023.**

Artículo Segundo: ENCARGAR al Jueza **Rosa CONOPUMA GENEPROSO** a cargo del 17° Juzgado de Investigación Preparatoria Sub Especializado Delitos Asociados a la Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 16° Juzgado de Investigación Preparatoria Sub Especializado Delitos Asociados a La Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes Del Grupo Familiar de Independencia, **por el día miércoles 19 de abril del 2023 (01 día).**

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal para la Sanción De Delitos Asociados a la Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, así como de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

